

**APRUEBA CONTRATO VISITA DE ESPECIALISTA ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DOÑA VIVIANA
QUINTEROS YEVENES.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.224/2019.

Arica, agosto 28 de 2019.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6 ,7 y 8, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Traslado MC N°047/2019, de agosto 27 de 2019 y sus adjuntos; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.1286/2018, de fecha diciembre 20 de 2018, se aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, *"Convenio Marco Universidad de Tarapacá: Implementación año 3 del Plan Plurianual"*, código UTA1856.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1, la Universidad concede financiamiento a la titular del contrato para que realice una visita de especialista en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios a la titular del contrato la suma alzada de \$510.000.- (quinientos diez mil pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo MECESUP 3307, *"UTA1856 vinculación, fortalecimiento FID UTA"*, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presenta acto administrativo:

Gastos	Aporte MECESUP (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes Aéreo	\$180.000.-	\$0.-	\$180.000.-
Mantención	\$330.000.-	\$0.-	\$330.000.-
Total	\$510.000.-	\$0.-	\$510.000.-

Que, el presente contrato tiene por objetivo general fortalecer las competencias de académicos, estudiantes y egresados de la carrera de Educación Parvularia y de los educadores del sistema escolar, mediante la entrega de herramientas teóricas y prácticas que permitirán reflexionar sobre a las Bases Curriculares en Educación Parvularia, de acuerdo a sus fundamentos, objetivos e aprendizaje y orientación para el trabajo pedagógico e implementación directa en el aula que enfrentarán.

Que, el financiamiento para la titular del contrato se otorgará por un periodo de 02 (dos) días, comprendidos entre el 29 y 30 de agosto de 2019 y contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Entregar al finalizar la visita un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma. posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El mérito a lo solicitado por la Doña Eliana Reyes Cayo, Coordinadora de la Unidad de Convenio de Desempeño, mediante traslado MC N°047/2019, de agosto 27 de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébase Contrato de ~~Visita de~~ Especialista, suscrito entre doña **Viviana Quintero Yevenes**, nacionalidad Chilena, C.I. N° [REDACTED] y la Universidad de Tarapacá, celebrado con fecha agosto 16 de 2019; contenido en documento y anexo adjunto compuesto de 11 (once) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA/PLC/gcl.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

04 - 2019

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 223/2019

ARICA, 03 de septiembre de 2019.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

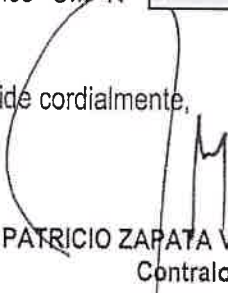
A: SR. CARLOS LEIVA SAJURIA - VICERRECTOR ACADÉMICO (S)

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión, Resolución Exenta VRA N° 0.224/2019, de fecha 28 de agosto de 2019, el cual aprueba contrato de visita de especialista entre la Universidad de Tarapacá y doña Viviana Quinteros Yevenes.

Al respecto, se cursan haciendo presente que, en el punto número 1 del resuelvo de la resolución en estudio, donde dice C.I. N° [REDACTED] debe decir C.I. N° [REDACTED]

Sin otro particular, se despide cordialmente,

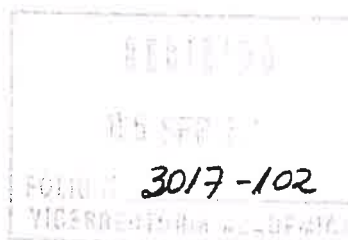

PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor



PZV/JGC/yrs

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Resolución Exenta VRA N° 0.224/2019. Original.



ARICA, Agosto 27 de 2019

TRASLADO MC Nº 047/2019

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño

A : ALFONSO DÍAZ A., Vicerrector Académico

AGRADECERÉ A UD.:

☐ Conversar conmigo	☒ Para su información y fines pertinentes
☐ Proporcionar más información	☐ Para su difusión
☐ Comunicar a los interesados	☐ Hacer circular
☐ Analizar e informar por escrito	☐ Reciba en devolución

OBSERVACIONES:

Mediante la presente, y en el marco de las actividades del Plan de Implementación FID UTA1856, me dirijo a Ud. para solicitar la oficialización de "Contrato de visita de Especialista" de las académicas Sra. Viviana Quintero Yevenes y Sra. Marcela Lara Catalán, quienes participarán como expositoras de la Charla-Taller "Desafíos para la implementación de las Bases Curriculares en la Educación Parvularia. Aspectos curriculares y evaluativos", en la Sede Iquique.

Al respecto cabe señalar que ambos contratos fueron revisados y cuentan con la aprobación del Analista del DFI y de la Dirección de Asuntos Legales.

Agradeciendo desde ya su gestión, le saluda atentamente,


ELIANA REYES C.
Coordinadora

Unidad Convenios de Desempeño



ADJ: - Lo indicado
- Archivo
ERC/ccr

2889-91

REF.: T/MC N° 046.2019 DEL 19.08.2019.

D.A.L. N° 807/2019

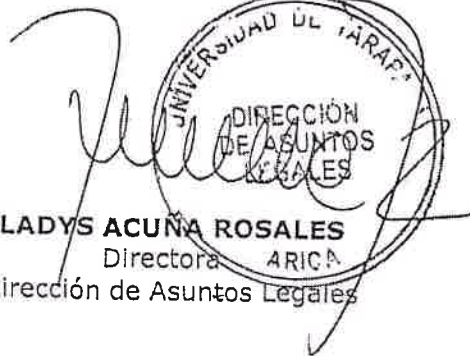
Arica, 26 de agosto de 2019

Señorita
ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de desempeño
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarla, y de acuerdo a lo solicitado en Traslado de Correspondencia de la referencia, de fecha 19 de agosto de 2019, donde se envía para revisión y Vº Bº "Contrato de Visita de Especialista" de doña **Viviana Quinteros Yévenes** y doña **Marcela Lara Catalán**, se encuentra conforme a derecho para su posterior tramitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



GLADYS ACUÑA ROSALES
Directora ARICA
Dirección de Asuntos Legales

GAR.MAEA.mgu.
Adj.: Lo indicado
c.c.: Archivo
Correlativo
(Reg. N° 1053/126)

CONVENIO MARCO

UTA1856 "Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID – UTA"

CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA

En Arica, a 16 de agosto de 2019, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y doña **VIVIANA QUINTERO YEVENES**, nacionalidad Chilena, Cédula nacional de identidad n° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante e indistintamente la "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Visita.

La Universidad financiará la realización de una visita a la titular del contrato, en la Universidad de Tarapacá – Sede Iquique, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo N° 1 que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

La visita se realizará por el periodo comprendido entre el jueves 29 al viernes 30 de agosto de 2019.

TERCERO: Financiamiento.

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad a la titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 3307, "UTA1856 Vinculación, fortalecimiento FID-UTA", según la siguiente desagregación:

	Aporte MECESUP (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	180.000.-	0	180.000.-
Mantención	330.000.-	0	330.000.-
Total	510.000.-	0	510.000.-

Se pagará a la titular del contrato, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados a la titular del contrato (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros) deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.



El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra la titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones de la titular del contrato.

La titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.

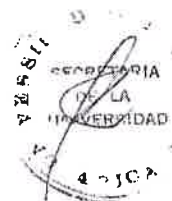
El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la visita un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma. En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad.

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades de la titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.



SEXTO: Restricciones.

La titular del contrato estará sujeta a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá realizar la visita en la misma Universidad en que trabaja.
- (ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución.

Los equipos y materiales la Universidad facilite al profesional visitante, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones.

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes.

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

DÉCIMO: Personería.

La personería jurídica de **Don ALFONSO DÍAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder de la titular de contrato.



VIVIANA QUINTERO YEVENES
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: CURRICULUM

ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES

ANEXO N° 1

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Fortalecer las competencias de académicos, estudiantes y egresados de la carrera de Educación Parvularia y de los educadores del sistema escolar, mediante la entrega de herramientas teóricas y prácticas que permitirán reflexionar sobre las Bases Curriculares en Educación Parvularia, de acuerdo a sus fundamentos, objetivos de aprendizaje y orientación para el trabajo pedagógico e implementación directa en el aula que enfrentarán.

APORTES DE LA ACTIVIDAD AL PROYECTO

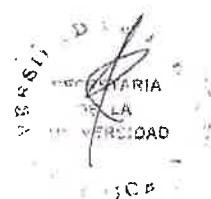
Establecer un espacio de retroalimentación con académicos y estudiantes de la carrera de Educación Parvularia, en miras de mejorar las prácticas pedagógicas futuras y actuales, consolidando de esta manera el proceso de Formación Inicial Docente. Y con respecto al trabajo con la comunidad educativa de la Red Escolar Yaticahña Iquique, potenciar a educadores del medio en los aspectos principales que incluyen las BCEP como es la actualización permanente de los avances en el conocimiento sobre aprendizaje y desarrollo de los párvulos.

Ambas actividades tienen el propósito de ser un eje fundamental para una Formación Inicial Docente de calidad y mejorar las capacidades de los futuros y actuales docentes.

APORTES DE LA ACADÉMICA AL PROYECTO

La visita de la Mg. Viviana Quintero Yevenes, desde su formación como Educadora de Párvulos, Licenciada en Educación y Magister en Evaluación Educación de la Universidad de Playa Ancha y desde su experiencia como Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil, y su trabajo académico en el proyecto DIGI y en la Carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Playa Ancha, permitirá que académicos, estudiantes y educadores del medio fortalezcan sus aprendizajes en la temática mencionada, sobre la base de su experiencia y línea académica, aportando a la Formación Inicial Docente.

La visita de la académica está vinculada al desarrollo del O.E. N° 4 del Convenio Marco Formación Inicial Docente: "Diseñar un plan de perfeccionamiento vinculado con el sistema de aseguramiento de la calidad de la docencia, que promueva las condiciones para una formación de calidad".



CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
29.08.2019	11:33 horas Llegada a ciudad de Iquique 16:00 a 18:00 horas Charla <i>"Desafíos para la Implementación de las Bases Curriculares en la Educación Parvularia. Aspectos Curriculares y Evaluativos"</i> <u>Participantes:</u> Egresados(as) y educadores(as) del medio, pertenecientes a la Red Escolar Yatichaña Iquique. 20:00 a 22:30 horas Charla <i>"Bases Curriculares para la Educación Parvularia. Aspectos Curriculares y Evaluativos Integradores"</i>. <u>Participantes:</u> Estudiantes de la carrera de Educación Parvularia.
30.08.2019	10:00 a 12:00 horas. Conversatorio con académicos de la Carrera de Educación Parvularia y Equipo Centro EDUCAR. 14:00 horas. Retorno ciudad de origen.


VIVIANA QUINTERO YEVENES
Titular del Contrato


ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

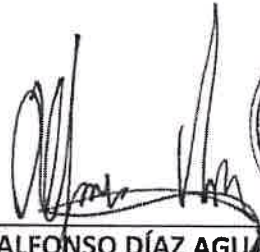


ANEXO N°2
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales de la titular del contrato.



VIVIANA QUINTERO YEVENES
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

ANEXO N°3

CURRICULUM VITAE (Versión resumida)

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre VIVIANA DE LOURDES QUINTERO YEVENES

Fecha de Nacimiento [REDACTED]

Cédula de Identidad [REDACTED]

Dirección Particular [REDACTED]

Teléfono Celular [REDACTED]

Correo Electrónico [REDACTED]

Institución en la que se desempeña actualmente Universidad de Playa Ancha

FORMACIÓN PROFESIONAL

a.- Estudios superiores de Postgrado o diplomados

Postgrado o Diplomados	Institución	Título	Año de Titulación
Magister	Universidad de Playa Ancha.	Magister en Evaluación Educativa	2017
Licenciada	Universidad de Playa Ancha.	Licenciada en Educación,	1997
Diplomado	INACAP	Diplomado en Gestión	2008

b.- Estudios superiores universitarios o técnicos

Carrera	Institución	Título	Año de Titulación
Educadora de Párvulos, Mención en Desarrollo Comunitario	U. de Playa Ancha	Educadora de Párvulos, Mención en Desarrollo Comunitario	1997

c.- Cursos de Perfeccionamiento

Cursos de Perfeccionamiento	Institución(es)	Título	Año de Titulación
TALLER	KEEPLEARNING	LIDERAZGO	2017
TALLER	IST	PRIMEROS AUXILIOS	2018
TALLER	KEEPLEARNING	COMUNICACIÓN EFECTIVA	2018
TALLER	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	PIZARRA DIGITAL	2018
TALLER	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CIUDADANIA Y PATRIMONIO	2019
TALLER	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	PERSPECTIVA DE GENERO	2019



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



Convenios de
Desempeño
Integración y Desarrollo

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA ACTUALMENTE EN LA UNIVERSIDAD

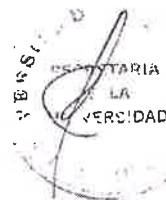
- * Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil Colmenita.
- * Docente Programa Icec, Módulo Evaluación
- * Docente Módulo Saberes de las Ciencias de la Naturaleza, carrera de Educación Parvularia
- * Docente Módulo Saberes de las Ciencias de la Sociedad, carrera de Educación Parvularia

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Consultor Técnico, Oficina del Niño, Ilustre Municipalidad de Valparaíso, 1997.
- Educadora de Párvulos, Jardín Infantil SERVIU, Quinta Región, 1998-2004.
- Educadora de Párvulos, Jardín Infantil Colmenita, Universidad de Playa Ancha, 2004 a la fecha.
- Docente de la Carrera de Educación Parvularia, Universidad de Playa Ancha, 2005 a la fecha.
- Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil Colmenita, Universidad de Playa Ancha, 2007 a la fecha.
- Coordinadora en proyecto DIGI: Participación de competencias evaluativas (2011).
- Directora Proyecto DIGI: Robótica Educativa (2014); Parque de Juegos Multidimensional (2014), Incorporación de las ciencias a la práctica educativa (2014).
- Docente en curso de perfeccionamiento docente ICEC: Evaluación en Método Indagatorio, 2017-2019

EXPERIENCIA EN SEMINARIOS, PONENCIAS, TALLERES

- Ponencia en congreso latinoamericano OMEP-JUNJI, Santiago, 2016
- Ponencia y taller en congreso OMEP la educación inicial del siglo xxi, argentina, 2016
- Ponencia congreso latinoamericano y del caribe: educación inicial en universidades, Campinas, 2016
- Taller ambientes bientratantes y ciudadanía, subsecretaría de educación parvularia, 2018
- Taller planificación y evaluación, jardines vía transferencia, 2018.



ANEXO N°4 OTRAS CONDICIONES

1. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del **Plan de Implementación FID UTA1856**, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Director de Plan de Implementación FID UTA1856, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



VIVIANA QUINTERO YEVENES
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS

QUINTERO

YÉVENES

NOMBRES

VIVIANA DE LOURDES

SEXO . PAÍS DE NACIONALIDAD

F CHILE

FECHA DE NACIMIENTO

[REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN

22 JUL 2010

FECHA DE VENCIMIENTO

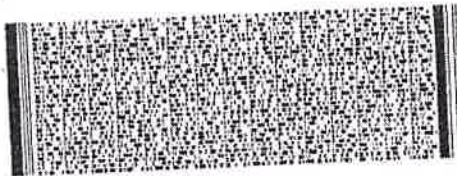
24 AGO 2020

FIRMA DEL TITULAR

[Handwritten signature]

RUN

[REDACTED]



N° de Serie: [REDACTED] Nac: N° 2023, 1970, EL PUERTO
Profesión: NO INFORMADA
NO DONANTE



SECRETARÍA
DE LA
UNIVERSIDAD